

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 29 de marzo de 2021, de la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, por el que se notifican Resoluciones de 10 de febrero de 2021 mediante las que se imponen multas coercitivas por incumplimiento de las resoluciones finalizadoras de los expedientes que se citan, por las que se obliga al restablecimiento de la legalidad urbanística por las obras realizadas, respectivamente, en la subparcela 527b) de la parcela 527 y en las subparcelas núms. 179b), 179c) y 179d) de la parcela 179, todas situadas en el polígono 1 del término municipal de Alcolea del Río (Sevilla).*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifican al interesado en los expedientes núms.: 114/41/21/0003, 114/41/21/0004, 114/41/21/0005 y 114/41/21/0006, con NIF 28.701.095Q, y domicilio en la localidad de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), las resoluciones de esta Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, todas ellas de fecha 10.2.2021, mediante las que se imponen sendas multas coercitivas por el incumplimiento de las resoluciones finalizadoras de los expedientes núms. 114/41/17/0038, 114/41/17/0041, 114/41/17/0042 y 114/41/17/0043 por las que se obliga al restablecimiento de la legalidad urbanística por las obras realizadas, respectivamente, en la subparcela 527b) de la parcela 527 y en las subparcelas núms. 179b), 179c) y 179d) de la parcela 179, todas situadas en el polígono 1 del término municipal de Alcolea del Río (Sevilla), y para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer por sí mismo o a través de su representante en el plazo de diez días en las dependencias de esta Secretaría General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Sevilla, 29 de marzo de 2021.- El Secretario General, Andrés Gutiérrez Istria.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»